1.Firmante: AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE
Puesto: AYTO_BOADILLA
Fecha Firma: 14/03/2024 11:43:12

Ayuntamiento de Boadilla del Monte

CARNÉ JUVENIL DEL CLUB DE OCIO
CONCEJALÍA DE JUVENTUD E INFANCIA

NORMATIVA GENERAL:

- El uso de este carné es exclusivo para jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y los 30 años, salvo en los locales de ensayo, cuyo uso será siempre preferente para los usuarios menores de 30 años.
- En cada espacio estarán publicadas las normas específicas de cada uno de ellos y será obligatorio el cumplimiento de éstas.
- Será requisito indispensable la presentación del carné para hacer uso de los espacios.
- En el caso de perdida del carné, los usuarios deberán realizar de nuevo el carné con el mismo número de registro.
- Se deberán respetar las instalaciones, mobiliario y el material que le sea prestado para la realización de las actividades.
- Se deberá hablar en un tono de voz adecuado para no molestar al resto de usuarios.
- Será necesario cuidar los objetos personales. La concejalía no se hace responsable de la pérdida o sustracción de los mismos.
- Está prohibido fumar y el consumo o la tenencia de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes en cualquiera de las áreas, actividades y horarios.
- Se deberá respetar a los demás usuarios y al personal responsable de la Casa.
- En caso de ocasionar algún desperfecto de manera intencionada se expulsará al usuario y tendrá que abonar los gastos de la reparación posterior.
- No están permitidos los actos de apología de la violencia, hurtos, segregación, exclusión de minorías, suplantación de identidad y de todos aquellos abusos contemplados por los códigos jurídicos.
- No se podrá hacer un uso indebido de las salidas de emergencia y otros elementos de seguridad.
- En el caso de incumplimiento de las normas establecidas, la Concejalía de Juventud e Infancia valorará el tipo de sanción que crea más conveniente, siendo una expulsión que podrá tener una duración de mínimo una semana.

ESPACIO DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET Y COWORKING

- Espacio con conexión gratuita a Internet para la realización de trabajos, búsqueda de empleo...
- De lunes a viernes: 10.00 a 14.00 y de 17.00 a 20.00 horas
- La duración máxima de utilización de este servicio será de una hora diaria salvo autorización expresa del personal a cargo del espacio.
- Los casos que supondrán la retirada del número de usuario serán los siguientes:

    - El uso indebido de los equipos informáticos.
    - La modificación de la configuración en los equipos informáticos, acceder a páginas de contenido inapropiado.
    - Acceder a páginas o programas que permitan el uso del chat sin previa autorización.
    - La instalación de cualquier programa.
    - La actitud negativa ante los demás usuarios y ante el personal a cargo del servicio.

- El servicio de impresión gratuita será como máximo de 30 páginas, en blanco y negro, salvo autorización por el Animador Sociocultural responsable del espacio.

CSV: 28660IDOC217EF3C374AA4CF4BA9 - https://carpetaciudadano.aytoboadilla.org/eAdmin

Ayuntamiento de Boadilla del Monte

ESPACIO JUVENIL

- El Espacio Juvenil es un espacio de ocio para usuarios de 12-30 años, en el que los usuarios podrán jugar a la Play Station, futbolín, Air Hockey, Pinball, diana, escuchar música, leer revistas juveniles de interés musical, jugar al billar y a juegos de mesa, etc. de manera totalmente gratuita.
- Para hacer uso del espacio será necesario darse de alta como socio del Espacio Juvenil por sede electrónica del Ayuntamiento o presencialmente en la Casa de la juventud de lunes a viernes de 09:00-14:00 y las tardes de martes y jueves de 17:00-20:00h.
- El horario del espacio es de:
    - De lunes a jueves: 17.00 a 20.00 horas, viernes de 17.00 a 20:45 horas
    - Sábados de 17:00a 21:45 horas.
    - El primer del mes se abrirá el espacio de 10.00 a 14.00 horas.
- La duración de los turnos de uso de todos los juegos será de media en media hora, siendo un máximo de 1 hora de reserva por persona y día, salvo autorización expresa del monitor del espacio.
- Es obligatorio el uso de auriculares para no molestar al resto de jugadores.
- No están permitidos la modificación, alteración y copia del software y de los datos de las consolas ni alterar su configuración. El incumplimiento de esta norma implica la sanción correspondiente.
- Se respetarán los turnos y la puntualidad.
- Se deberán cumplir con las normas establecidas para el uso del material existente.
- La selección de la música y los DVD que se pongan en abierto son responsabilidad del personal del Espacio Juvenil.
- Los discos duros de las consolas serán vaciados semanalmente, por lo tanto, todas las partidas guardadas desaparecerán. No obstante, está permitido traer tarjetas de memoria.

LOCALES DE ENSAYO

- La utilización de los locales de ensayo es un servicio gratuito, exclusivo para los empadronados en Boadilla del Monte.
- El uso preferente de los locales de ensayo se reserva a los empadronados en Boadilla del Monte y menores de 30 años
- Cada grupo o artista designará un responsable que deberá rellenar una ficha de inscripción y aportar los siguientes documentos:
    - Hoja de aceptación de normas
    - Solicitud de fianza
    - Fotocopia del DNI del responsable del grupo
    - Autorización y fotocopia del D. N. I. del padre/ madre/ tutor, en caso de que el responsable fuera menor de edad
    - Certificado de empadronamiento.
- Con motivo de garantizar un buen uso del material se depositará por parte de cada grupo una fianza de 100 €, que será reembolsada una vez se haya comprobado el estado de la instalación. La fianza deberá estar previamente abonada para hacer uso de este servicio.
- El resto de los miembros del grupo también deberán rellenar la ficha de inscripción.
- Se permite un máximo de 8 personas por grupo.
- El periodo de utilización de un artista o grupo es mínimo de 2 horas a la semana, salvo que exista disponibilidad y lo autorice expresamente el personal a cargo del servicio.

Ayuntamiento de Boadilla del Monte

- Se podrán reservar los locales con un mínimo de 2 días de antelación. La forma de reservar será por la web www.juventudboadilla.org , por teléfono 916334832 (Ext 2115) en horario de tarde de lunes a sábado de 17:00-20:00 o de manera presencial de lunes a sábado de 17:00-20:00h
- Es necesario presentar justificante de la reserva para acceder al espacio

SOLICITUD DE SALAS

Información y solicitud en el Centro de Información Juvenil.

EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CUALQUIERA DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS SERÁ MOTIVO DE SU RESTRICCIÓN EN POSTERIORES USOS.
PARA TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TRANSGREDAN LOS ACTUALES CÓDIGOS JURÍDICOS, LES SERÁ APLICADO EL TRATAMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE.

Dn/Dña: _____con DNI _____ esta conforme con las normas establecidas para el uso del Carné Juvenil del Club de Ocio de la Concejalía de Juventud e Infancia.

Fdo: